

## VALLADOLID

*Edicto*

Don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 518/00-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Manzanares Pascual y Doña Margarita María Regina Suárez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera y públicas subastas, por término de veinte días, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angustias, números 40-44, segunda planta, del nuevo edificio de los Juzgados de Valladolid, el próximo día 28 de mayo de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que se expresa al final del presente.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado existente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima Institucional», cuenta número 4619000018051800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado; la parte actora podrá concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos por asistirle tal derecho.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego cerrado, el resguardo de la mencionada consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigirse otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes que se sacan a subasta

Los bienes salen en lotes separados.

Lote 1.º Tipo 108.182,17 euros.

Urbana. Quince ciento veintisieteavos partes indivisas (15/127) del elemento 1, sito en la planta sótano segundo y que es un local para aparcamiento de vehículos, que tiene una superficie de 3.047 metros 15 decímetros cuadrados, con capacidad para 127 plazas de aparcamiento, numeradas del 2.001 al 2.127, indicando el primer dígito (2) la planta de sótano y los tres siguientes su número dentro de la planta. Dispone de sus correspondientes accesos rodados y peatonales, tanto desde el exterior como desde el interior. El peatonal es por escalera independiente de la de los portales de viviendas y, además, podrá estar dotado de puerta de acceso rodado independiente de la del primer sótano; linda: Este o fondo, con parcela 57/B; sur o derecha, subsuelo de la calle Federico Landrove Mohiño, trastero número 1 y escalera del portal 1; oeste o frente, trastero número 2 y escaleras de los portales 2, 3, 4 y 5; norte o izquierda trastero número 3 y escaleras de los portales 5, 6, 7 y subsuelo de la calle José Garrote Tovar. Su régimen de propiedad se regirá por lo establecido en el artículo 4 de los Estatutos y su atribución se hará en cuotas indivisas. A tal fin se considerará dividido idealmente en 127 partes, numeradas del 2.001 al 2.127, de forma que una 1/27 partes atribuyen el uso y disfrute exclusivo de una plaza de aparcamiento correspondiente a su número indicado el primero (2) la planta sótano y los tres siguientes su número dentro de la plaza. Estas participaciones dan derecho al uso exclusivo de las plazas de garaje número 2.004 al 2.006, inclusive, y 2.008 al 2.019, ambas inclusive. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 3,81 por 100. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.179, folios 148 al 176, inclusive, fincas 22.383-05 bis a 22.383-19, números 2.004, 2.005, 2.006, 2.008 al 2.019, ambos inclusive.

(Se hace constar que de las subastas se excluyen las plazas de garaje números 2.011, 2.014 y 2.017 por aparecer inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid a nombre de personas distintas de aquéllas contra las que se dirige el procedimiento y haberse cancelado la hipoteca que gravaba dichas participaciones.)

Lote 2.º Tipo 48.080,97 euros.

Almacén número 123. Local almacén número 1, situado en el sótano segundo en la zona de los portales 1 y 2, que ocupa una superficie de 379 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera de los portales números 1 y 2 y pasillo a zona de garaje; izquierda, zona de garaje; derecha, cuarto de depósito y grupo de presión; fondo, subsuelo de la calle Federico Landrove Mohiño. Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 0,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.129, libro 296, folio 196, finca número 26.906.2.ª

Se hace constar que de la presente finca se ha segregado en otras dos con los números registrales 38.654 y 38.656, conforme consta en la certificación de cargas.

Valladolid, 10 de abril de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.462.

## ZAMORA

*Edicto*

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 93/02 se sigue a instancia de don Bonifacio Mesa Ferrero expediente para la declaración de fallecimiento de don Bonifacio Mesa Plata, natural de Villamartin (Cádiz) el día 15 de diciembre de 1905, vecino de Zamora, calle Núñez de Balboa, 25, de 96 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde el año 1960, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Zamora, a 4 de marzo de 2002. El Magistrado-Juez. La Secretaria.

Zamora, 4 de marzo de 2002, El Magistrado-Juez. La Secretaria.—12.029. y 2.ª 26-4-2002

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados Militares

Don Sergio Miguel Trujillo Ivars, hijo de Samuel y de Elvira, con documento nacional de identidad número 21.679.013 y último domicilio conocido en avenida Juan Gil Albert, 57, Alcoy (Alicante), a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial, número 12, las Diligencias Preparatorias número 12/143/01, por presunto delito de «abandono de destino», artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 8 de abril de 2002.—El Juez Togado Militar, Miguel Cámara López.—14.673.

## ANULACIONES

## Juzgados Militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las diligencias preparatorias 24/03/99 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Pedro Cervero Maurer, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 12 de abril de 2002.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—14.663.